

Recientemente, el Comité de Ministros del Consejo de Europa hacía público un documento inspirado en la resolución aprobada por el PACE, con consideraciones acerca de la protección y promoción de las lenguas de signos en Europa, y la importancia de las lenguas de signos como lenguas naturales de las personas sordas. El citado documento pone de manifiesto que la educación plurilingüe y la riqueza de recursos producidos por el Consejo de Europa a este respecto, pueden contribuir a la inclusión de las personas sordas, a la promoción y mejora de la enseñanza de las lenguas de signos, y al aprendizaje de las lenguas de signos no solo por parte de las niñas y niños sordos, sino también por sus compañeros y compañeras, maestros y familias.

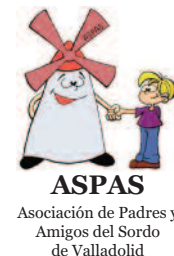
Porque con las lenguas de signos, un bebé que aún no habla puede comunicarse con su madre. Un niño que va por primera vez al colegio puede hacer amigos y amigas, aprender a leer y escribir, a sumar, a restar...imaginar qué quiere ser de mayor. Un abuelo, contar un cuento a sus nietas y nietos. Dos hermanas, jugar. El alumnado sordo seguir sus clases, estudiar idiomas, cursar los estudios que desee, y formarse para encontrar un empleo. Porque con las lenguas de signos cualquier persona puede aprender el mundo, comprenderlo. Y comprenderse a sí misma y a los demás. Y como con cualquier otra lengua, desarrollar tu propio lenguaje interior, tu lenguaje social para ser y estar en el mundo.

Un mundo donde todo está conectado, donde la vida es interdependiente, donde poco importa si somos uno o un millón. Donde la diversidad lingüística, su reconocimiento y su ejercicio son una necesidad para vivir en una sociedad justa, digna, diversa y democrática. Quienes usamos la lengua de signos española y catalana conformamos una minoría lingüística y cultural, y nuestros derechos han de verse garantizados. Como los del resto.

Es tiempo de avanzar en la protección jurídica de las lenguas de signos. Tiempo de:

- Incorporar las lenguas de signos españolas en el artículo 3 de la Constitución Española al mismo nivel que el resto de lenguas del Estado.
- Incluir la lengua de signos española y la lengua de signos catalana bajo la protección de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.
- Elaborar la Estrategia Nacional sobre enseñanza, uso, protección y promoción de las lenguas de signos españolas.
- Introducir el uso de las lenguas de signos españolas como causa específica de discriminación en cualquier legislación sobre igualdad y no discriminación.
- Contemplar las lenguas de signos españolas de manera transversal en cualquier tipo de legislación.
- La consideración de las lenguas de signos españolas desde la perspectiva de los derechos lingüísticos.

**Es tiempo de construir. Es tiempo de ser libres.
¡SÍ A LAS LENGUAS DE SIGNOS!**



Ayuntamiento de
Valladolid



Junta de
Castilla y León



Servicios Sociales
de Castilla y León

Programa Día Nacional de Las Lenguas de Signos Españolas

14 Junio 2019

Valladolid



De 11:00 a 12:00 h.

Lectura del manifiesto del Día Nacional de las Lenguas de Signos.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valladolid.



De 18:00 a 20:00 h.

“Regalamos signos”

Lugar:

C/ Santiago (a la altura del nº8)

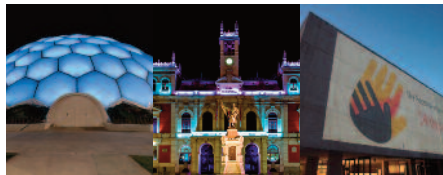
Actividades:

- Mesa informativa
- Manualidades
- Cuentacuentos “La cara perfecta”
- Títeres



A partir de las 22:00 se iluminarán de color azul turquesa los siguientes edificios:

- Cúpula del Milenio
- Ayuntamiento de Valladolid
- Cortes de Castilla y León



Se hará difusión a través de:

- Medios de comunicación
- Autobuses urbanos de Valladolid



Manifiesto por el Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas

Por quinto año consecutivo, se celebra en España el Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas. Esta fecha se adoptó en 2014 en Consejo de Ministros, y desde entonces se celebra cada 14 de junio porque ese mismo día de 1936, se constituyó la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), entidad que junto a su red asociativa ha hecho posible que estas lenguas, la lengua de signos española y la catalana, sean valoradas en la sociedad como lenguas de cultura, lenguas de comunicación, lenguas tan válidas como cualquier otra para transmitir ideas, acceder al conocimiento, avanzar hacia la igualdad, y construir ciudadanía. Meses después, en abril de 2015, una resolución de la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad publicaba dicho acuerdo del Consejo de Ministros.

En la actualidad, existen referencias expresas a la lengua de signos en los Estatutos de Autonomía de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Baleares, Cataluña, y Canarias. Asimismo, la lengua de signos española y la lengua de signos catalana son lenguas reconocidas a nivel estatal por la ley 27/2007. Por su parte, Cataluña cuenta con la ley 17/2010 de la lengua de signos catalana, y Andalucía con la ley 11/2011, por la que se regula el uso de la lengua de signos española en esta comunidad autónoma.

En octubre de 2018, el Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, proponía declarar la lengua de signos española y la lengua de signos catalana y sus expresiones culturales, como bienes del Patrimonio Cultural Inmaterial de España. Un procedimiento que culminará con la elaboración de un Real Decreto que obliga a su salvaguarda, y por tanto, a su difusión, transmisión, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y revitalización.

Poco después, el Parlamento Europeo daba luz verde a una resolución sobre las normas mínimas para las minorías en la Unión Europea que entre otras cuestiones, promueve que “se conceda a las lenguas de signos el estatus de lenguas oficiales”, al considerar que “una de cada mil personas utiliza la lengua de signos nacional como su primera lengua”. La resolución insta a los Gobiernos de cada país a prestar especial atención a las personas sordas, pues como “miembros de una minoría lingüística que son, tienen derecho a la educación en lengua de signos, por ser ésta vital para preservar su identidad cultural y lingüística”.

Por su parte, el Comité Permanente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE) celebrado en Helsinki, aprobaba por unanimidad una resolución sobre la protección y promoción de las lenguas de signos de Europa que insta a los Estados a fomentar su uso en todos los ámbitos, de tal modo que las personas sordas puedan ejercer sus derechos fundamentales. La resolución parte de un enfoque lingüístico y antropológico de las lenguas de signos y sus comunidades, y subraya su indiscutible influencia en la construcción de la identidad sorda y la cultura sorda. A su vez, define a las lenguas de signos como un derecho en sí mismo de las personas sordas, que posibilita la consecución de muchos otros derechos fundamentales como el derecho a la educación, al empleo, a la formación, o a la participación.